

RESOLUCIÓN N° 537/2026 / DG / SG / DTA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA DE LA HERRAMIENTA DE DIAGNOSTICO "THE INTEGRITY APP" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DEPENDIENTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-

Asunción, 8 de Mayo de 2026.-

VISTO: Los términos de la Nota N° 40/DTA/2026 de fecha de 07 de Mayo de 2026, por la cual se peticiona resolución en cumplimiento a la Ley N° 7389/24 y la Circular DGIT N° 04/2026 de fecha 20 de Abril del 2026 de la Dirección General de Integridad y Transparencia dependiente de la Contraloría General de la República, para la implementación inmediata de la herramienta de diagnostico "THE INTEGRITY APP".-

CONSIDERANDO: Que, la herramienta de diagnostico "THE INTEGRITY APP", plataforma digital diseñada para medir y fortalecer los conocimientos sobre integridad pública y transparencia, conforme los estándares establecidos en la Ley N° 7389/24. La que permitirá generar datos que servirán de insumo para la ejecución de acciones concretas de mejora continua.-

Que, la misma es de uso obligatorio para todas las Unidades de Transparencia y Anticorrupción de la República, conforme a lo establecido en el artículo N° 3 de la Ley N° 7389/24.-

Que, la Contraloría General de la República (CGR), en su calidad de ente rector y coordinador del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, tiene a su cargo la supervisión y coordinación de las acciones vinculadas a dicho régimen, conforme al artículo 2° de la Ley N° 7389/24.-

Que, el artículo 6 inc.6 del Anexo de la Resolución CGR N° 1306/24, expresa taxativamente: "Cumplir con los lineamientos, medidas y protocolos emitidos por la Contraloría General de la República en el marco de su rol de órgano de prevención de la corrupción".-

Que, "la Circular DGIT N° 04/2026 de fecha 20 de Abril de 2026, menciona los criterios técnicos para acreditar el cumplimiento de implementación de la herramienta digital, como ser 1- Instrucciones de acceso y creación de usuarios. 2- Cronograma de implementación y metodología. 3- Responsabilidades de las UTA. 4- Transparencia Activa. 5- Obligatoriedad.-

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – Dinacopa, en su Capítulo III "De los Objetivos, Funciones y Atribuciones", en su Artículo 7°. – Funciones, la Dinacopa tiene como funciones, Inciso o) administrar sus bienes, elaborar y ejecutar su presupuesto; Artículo 9°. – Dirección y Administración, "La Dirección y Administración de la Dinacopa, estará a cargo de un Director General de Correos, nombrado por el Presidente de la República; Artículo 10°. – Atribuciones y Deberes del Director General, Inciso b) Representar a la Dinacopa ante los Poderes Públicos y organismos Nacionales e Internacionales, Inciso r) realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.-

Sr. Cesar González
Secretario General
DINACOPA

Dña. María Luján de González
Directora General
DINACOPA

RESOLUCIÓN N° 537 / 2026 / DG / SG / DTA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACION INMEDIATA DE LA HERRAMIENTA DE DIAGNOSTICO "THE INTEGRITY APP" DE LA DIRECCION GENERAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DEPENDIENTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-

Que, el Decreto N.º 62 de fecha 17 de Agosto de 2023 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra a la Dra. Nidia Rosa López de González, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-

Que, la Resolución N° 047/2023/DG/SG/DRH, de fecha 04 de Setiembre del 2023, por la cual se designa al Señor Cesar Manuel González Giménez con C.I. N° 4.195.856, funcionario permanente, el cargo de Secretario General, dependiente de la Dirección General, con la suficiente autorización para firmar documentos, gestionar y dar impulso tramites relacionados al cargo, y:

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

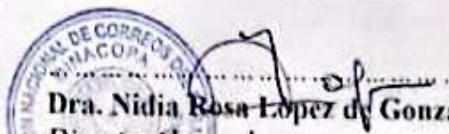
Art. 1°: APROBAR, la implementación inmediata de la herramienta THE INTEGRITY APP, plataforma digital de la Dirección General de Integridad y Transparencia dependiente de la Contraloría General de la República, en cumplimiento a la Ley de referencia y sus anexos.-

Art. 2°:- DISPONER que la plataforma digital sea coordinada por la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.-

Art. 3°:- ESTABLECER la obligatoriedad para los funcionarios dependientes de la Dinacopa.-

Art. 4°:- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -


Sr. César Manuel González Giménez
Secretario General
Secretaria General


Dra. Nidia Rosa López de González
Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay